



SUTTP

Comunicado N° 309

Lima, Martes 04 de AGOSTO del 2026

EL SUTTP REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA VERDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA INSTITUCIONALIDAD

Compañeras y compañeros:

El día de ayer, el SUTTP emitió un comunicado oficial mediante el cual respondió, con fundamentos institucionales, las principales afirmaciones difundidas respecto del Convenio Colectivo y de la actuación de la Junta Directiva.

No obstante, ello, continúan circulando nuevos mensajes que contienen afirmaciones carentes de sustento, apreciaciones personales e imputaciones que buscan generar incertidumbre entre nuestros afiliados. Por tal motivo, consideramos oportuno efectuar las siguientes precisiones finales:

1.

La negociación y suscripción del Convenio Colectivo fueron realizadas por la representación sindical designada conforme al Estatuto del SUTTP y dentro del procedimiento legal de negociación colectiva.

Las opiniones o interpretaciones personales difundidas por terceros **no alteran por sí mismas la validez ni los efectos de los actos institucionales adoptados por el Sindicato.**

2.

Respecto al uso de firmas digitales y a la documentación institucional, el SUTTP ha dispuesto medidas administrativas internas destinadas a fortalecer los mecanismos de autorización, control y trazabilidad documental, reafirmando así su compromiso permanente con la transparencia y la seguridad jurídica en la emisión de toda documentación oficial.

3.

Las afirmaciones relacionadas con una supuesta falta de representación, comunicaciones dirigidas a autoridades o actuaciones de la Comisión Negociadora constituyen apreciaciones personales que no desvirtúan las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Sindicato conforme a nuestro Estatuto.

4.

Rechazamos igualmente las afirmaciones que atribuyen un supuesto uso de recursos del Sindicato para viajes o actividades de dirigentes, por tratarse de imputaciones efectuadas sin sustento.

Corresponde a quien formula este tipo de acusaciones acreditar los hechos que afirma y asumir la responsabilidad por sus manifestaciones.

El SUTTP conserva la documentación institucional correspondiente y la pondrá únicamente a disposición de los órganos estatutarios competentes o de la autoridad que legalmente la requiera, preservando el debido procedimiento, la institucionalidad y el derecho de defensa de todas las personas involucradas.

5.

La crítica fortalece a toda organización cuando se ejerce con responsabilidad, respeto y sustento. Distinto es difundir afirmaciones como hechos consumados sin aportar prueba alguna, pues ello únicamente contribuye a generar división y desinformación entre nuestros afiliados.

Por ello, la Junta Directiva informa que **da por concluido este tema a nivel institucional.**

El SUTTP no ingresará en una dinámica de responder publicaciones o comentarios difundidos en redes sociales o grupos de mensajería.

Nuestra responsabilidad seguirá siendo la misma: defender la estabilidad laboral, la negociación colectiva, la salud ocupacional y los derechos de todos los trabajadores.

Invitamos a nuestros afiliados a continuar informándose exclusivamente a través de los canales oficiales del Sindicato.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

FERIADO NACIONAL - JUEVES 06 DE AGOSTO

Con motivo de la conmemoración de la **Batalla de Junín**, el **jueves 6 de agosto** es **feriado nacional**, conforme a la legislación peruana.

¿Trabajarás el feriado del 6 de agosto?

- ☒ Si descansas: recibes tu sueldo normalmente.
- ☒ Si trabajas y luego te dan otro día de descanso: no hay pago adicional.
- ☒ Si trabajas y no te dan descanso: la empresa deberá pagarte dos remuneraciones diarias adicionales por ese día.

Ante cualquier duda respecto de este derecho, el SUTTP brindará la orientación correspondiente.

¡LA UNIDAD ES NUESTRA FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú

Av. Uruguay 335, Lima 1, celular: 950 008 200 web: www.suttp.org.pe